

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

Elaborado por: Pablo Botero – Jefe Gestión del Riesgo	Revisado por: Jairo Prieto – Auditor General	Aprobado por: Didier Builes - Gerente General
Firma:	Firma:	Firma:

Registro de Modificaciones			
N° Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Páginas elaboradas o modificadas
1	19 - 12 - 2018	Versión inicial	-
2	15 - 10 - 2020	Actualización Política a necesidades nacionales y regionales	Toda la política.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

1. INTRODUCCIÓN

La presente política establece los principios básicos y el marco general de actuación para la Gestión Integral de Riesgos en NORDESANTANDEREANA DE GASES S.A. E.S.P. (NORGAS), con el fin de promover una cultura de Riesgos a nivel organizacional y mejorar su gobierno corporativo. Esta política se realiza bajo los estándares internacionales de Gestión de Riesgos, alineados éstas con las normativas nacionales y/o internacionales.

El objetivo principal de la Gestión Integral de Riesgos es contribuir al cumplimiento de los objetivos de la compañía, mediante la gestión de sus Riesgos y oportunidades, preservando y creando valor en NORGAS. Las principales ventajas de la Gestión Integral de Riesgos son:

- Aumenta la probabilidad de alcanzar los objetivos;
- Estimula una gestión proactiva para la toma de decisiones de la compañía;
- Concientiza la necesidad de identificar y tratar el Riesgo en toda la organización;
- Mejora la identificación de oportunidades y de amenazas que puedan afectar a la continuidad del negocio de toda la organización;
- Mejora el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes y las normas internacionales;
- Mejora el gobierno corporativo;
- Mejora la seguridad y la confianza de los grupos de interés;
- Establece una base fiable para la toma de decisiones y para la planificación de la compañía;

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR- 0002

- Mejora la eficacia de los controles;
- Asigna y utiliza de manera eficaz los recursos para el tratamiento del Riesgo;
- Incrementa el nivel de eficacia y eficacia operativa;
- Apoyar la integridad operacional.

Este documento es parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos que está conformado por la presente Política, Manual y el Procedimiento correspondiente.

Igualmente, se definen los siguientes objetivos específicos en relación con el Sistema de Gestión Integral de Riesgo:

- Establecer la gestión Riesgos de Alto Nivel y la gestión de Riesgos por Proceso;
- Establecer la metodología para evaluar, monitorear y gestionar; los riesgos identificados;
- Establecer roles y responsabilidades, para la gestión integral de riesgos;
- Integrar a todas las áreas de la organización en el proceso de Gestión de Riesgos;

Generar y difundir una Cultura de Riesgo que abarque los valores, actitudes y conocimientos sobre los riesgos en NORGAS

2. APLICACIÓN Y ALCANCE

La presente política es de aplicación general, comprende a toda la organización y considera el involucramiento y compromiso de todo el personal, independiente de su rango, función o localización.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

El alcance de esta política aplica sobre todos los ámbitos del quehacer de NORGAS, en riesgos de Alto Nivel y de procesos: estratégico; operativo; financiero; comercial; proyectos; medioambiental; recursos humanos; salud y seguridad de los trabajadores; contratistas; legal; regulatorio; entre otros y temas relacionados con la comunidad, reputación y sociales.

3. DEFINICIONES

ALARP: Acrónimo en inglés “As Low As Reasonably Practicable”, tan bajo como sea razonablemente posible, es un criterio para identificar el riesgo residual con el cual la compañía define su apetito al riesgo.

Control: Actividad que mantiene o modifica un riesgo. Los controles incluyen, pero no se limitan a cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones que mantengan y/o modifiquen un riesgo.

Alta Exposición al Riesgo: Corresponde a la máxima porción de Riesgo que la organización puede asumir, antes de poner en jaque la continuidad de la compañía.

Baja Exposición al Riesgo: Es la exposición al Riesgo que la organización está dispuesta a aceptar para lograr sus metas y objetivos, preservar y crear valor, estando directamente relacionada con su estrategia.

Dueño de Proceso: Es el responsable de la ejecución de las actividades que se llevan a cabo en un proceso, con el fin de alcanzar los objetivos del mismo. El dueño del proceso es un rol ejecutivo siendo Gerentes, Subgerentes o Jefes que reporten directamente a un Gerente.

Dueño del Riesgo: Es el responsable de la gestión del riesgo, es decir administrar en conjunto con las áreas involucradas, las opciones de tratamiento o mitigadores que se definan para abordar los riesgos, así como también dar seguimiento y apoyar la implementación de los planes de acción que se definan.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

El dueño del riesgo es un rol ejecutivo siendo Gerentes, Subgerentes o Jefes que reporten directamente a un Gerente.

Encargado de Riesgo Alto Nivel (ERAN): Corresponde al responsable de identificar, evaluar, analizar y definir las estrategias de tratamiento de Riesgos de Alto Nivel, que impactan de manera transversal a varios procesos de la compañía. El Encargado de Riesgo de Alto Nivel, será definido por la Gerencia General.

Exposición o riesgo residual: Es el riesgo que permanece después de la respuesta al riesgo de la administración. Riesgo remanente que existe después que se han tomado y realizado medidas de control.

Gestión de Riesgos: Actividades sistémicas y coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo al Riesgo.

Impacto: Efecto o daño causado producto de la materialización de un Riesgo o el potencial de que este impacto ocurra.

Media Exposición al Riesgo: Es el nivel aceptable de Riesgo respecto al apetito, teniendo en cuenta el cuidado de los objetivos específicos de NORGAS.

Primera Línea de Defensa: Corresponde a las áreas que son propietarias de los riesgos y los gestionan. Son los responsables de la implementación de acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de proceso y control. Es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos de manera constante en el día a día.

Proceso: Secuencia de actividades que agregan valor al cliente, y para la cual se requiere el trabajo de un equipo de colaboradores y recursos. Los procesos cruzan horizontalmente la organización, por lo que en un proceso pueden participar distintas áreas de la empresa.

Probabilidad: Número de veces que podría ocurrir un evento de Riesgo en un período de tiempo determinado o la potencialidad con la que podría ocurrir.

Respuesta al Riesgo: Consiste en seleccionar e implementar opciones para abordar el Riesgo, pudiendo ser éstas: evitar, mitigar, transferir o compartir el Riesgo. Se ha definido la siguiente clasificación de Riesgos para NORGAS:

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

TIPOS DE RIESGOS DE NORGAS

RIESGOS DE ALTO NIVEL

- Riesgo Operacional
- Riesgo Financiero
- Riesgo Estratégico
- Riesgo de Cumplimiento

RIESGOS DE PROCESOS

- Riesgo Operacional
- Riesgo de Cumplimiento
- Riesgo de Seguridad de la Información
- Riesgo de TI
- Riesgo de Fraude
- Riesgo de Sostenibilidad
- Riesgo de Integridad Operacional

Riesgo: Corresponde a la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta de forma adversa la consecución de los objetivos de la empresa. De acuerdo con la Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas (COSO ERM). Según ISO 31000:2018, el Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Riesgo de Alto Nivel: Corresponde a riesgos transversales en toda la organización que pueden impactar en más de un proceso o en todos los procesos de NORGAS, los riesgos de alto nivel tienen por lo menos un impacto moderado o alto dentro de las operaciones de la entidad. Los riesgos de Alto Nivel se clasifican en:

- **Riesgo Operacional:** Corresponde al riesgo de pérdidas financieras, errores operativos, o daños en las personas; producto de deficiencias en los procesos, errores humanos, fallas en los sistemas o acontecimientos externos.
- **Riesgo Financiero:** Corresponde a riesgos asociados a la incertidumbre financiera generada en la organización, ya sea por motivos internos y/o externos.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR- 0002

- **Riesgo Estratégico:** Corresponde a pérdidas potenciales de valor o de reputación debido a la definición de estrategias inefectivas, la inadecuada implementación de la estrategia o la incapacidad de responder ante cambios en el entorno del negocio.
- **Riesgo de Cumplimiento:** Riesgos asociados al incumplimiento de normativas vigentes y/o normativas existentes, tanto internas como externas y que pueden tener un impacto significativo desde lo legal y/o reputacional.
- **Riesgo de Procesos:** Corresponden a riesgos que tienen su origen en alguna de las actividades de un proceso específico, afectando el cumplimiento de sus objetivos específicos. Los riesgos de Procesos se subdividen en:
 - Prácticas de Empleo.
 - Prácticas con Clientes, Productos y de Negocio.
 - Continuidad de Negocio.
 - Ejecución Entrega y Gestión de los Procesos.
- **Riesgo de Cumplimiento:** Riesgos asociados al incumplimiento de normativas vigentes y/o normativas existentes, tanto internas como externas; originados en un proceso particular.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Riesgos asociados a la ocurrencia de eventos que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que maneja NORGAS; dentro del contexto de sus operaciones. Asimismo, aquellos eventos que representen amenazas de ciberseguridad, que puedan vulnerar los resguardos adoptados para proteger la seguridad de la información.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR- 0002

- **Riesgo de TI:** Son los riesgos asociados al uso y mantención de Sistemas e Infraestructura TI, así como el diseño e implementación de estos.
- **Riesgos de Fraude:** Corresponde a una alteración intencionada de la información con el objetivo de lograr una ventaja injusta sobre otro, el fraude puede ser cometido por un colaborador de NORGAS en el cumplimiento de sus funciones o por un externo contra la organización.
- **Riesgos de Sostenibilidad:** Riesgos asociados al impacto negativo que pueden generar las operaciones de NORGAS en el entorno, y que pueden mermar la capacidad de sostenibilidad de la organización.
- **Riesgo de Integridad Operacional:** Corresponde a eventos que afectan la seguridad de personas, seguridad de procesos y medio ambiente.
- **Sobrexposición al Riesgo:** Corresponde a la exposición que tiene un Riesgo que supera la tolerancia aceptada y capacidad del Riesgo, donde puede que no se logren los objetivos establecidos.

4. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente política entrará en vigor al momento de su publicación en el Portal de Gestión Documental de NORGAS. Su duración será indefinida en tanto la Junta Directiva de NORGAS no adopte otra resolución al respecto.

5. CONTENIDO

NORGAS, consciente de la importancia de la Gestión Integral de Riesgos, establece la presente política con el objeto de promover una cultura de Riesgo, y asegurar su entendimiento y cumplimiento. Para asegurar el cumplimiento de este objetivo, NORGAS establece los siguientes lineamientos:

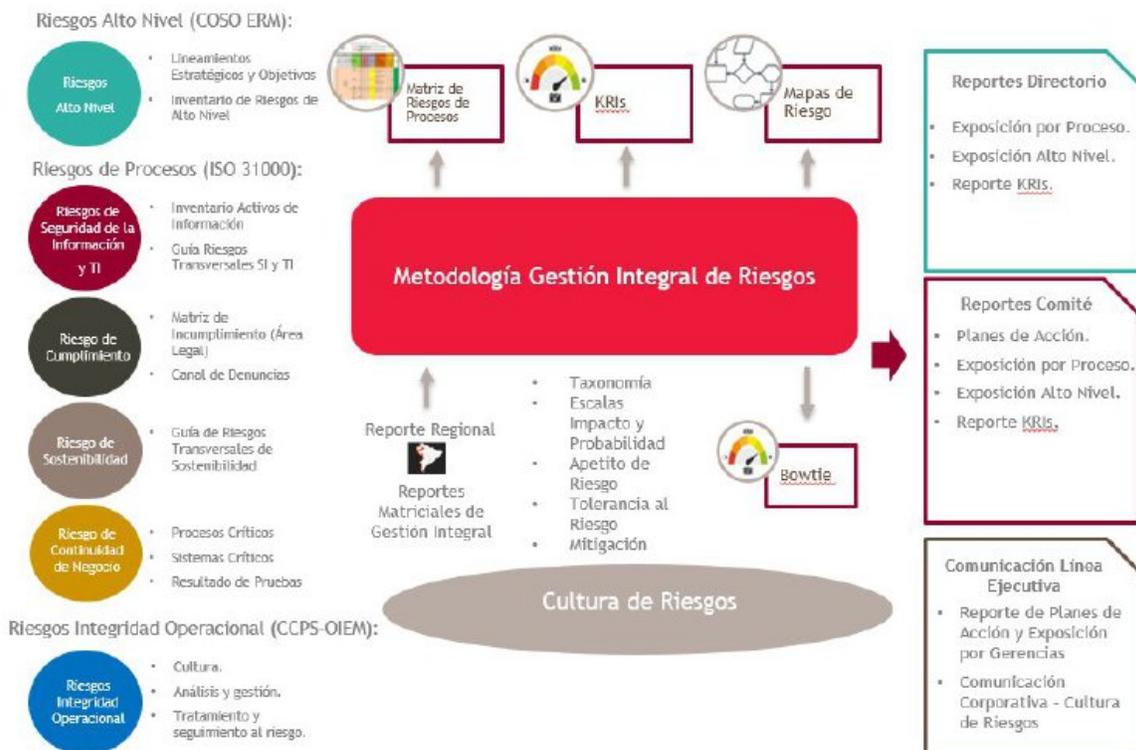
	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

- Adoptar un Sistema de Gestión Integral de Riesgos como una herramienta estratégica de la toma de decisiones, para optimizar el rendimiento en todas las funciones de la empresa;
- Implementar un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, con el fin de identificar los eventos que pudieran afectar adversamente al cumplimiento de la misión, objetivos y estrategia de la organización;
- Velar por la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos;
- Orientar los esfuerzos de la empresa para que todos los Riesgos relevantes sean identificados, evaluados, analizados, tratados, monitoreados y comunicados, de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Gestión Integral de Riesgos;
- Definir la gestión y la respuesta al Riesgo;
- Mantener personal idóneo y competente, quienes en base a su experiencia asignarán los criterios de impacto y probabilidad correspondientes;
- Gestionar continuamente sus Riesgos, implementando acciones en forma continua, con el objeto de minimizar su Impacto y/o Probabilidad;
- Enfocar los esfuerzos de la Gestión Integral de Riesgos, en concordancia con las buenas prácticas de la industria, gobierno corporativo y las regulaciones vigentes;
- Capacitar a sus colaboradores en materia de Gestión Integral de Riesgos y difundir los temas relevantes en esta materia.

 Model of Excellence and Operational Integrity Modelo de Excelencia e Integridad Operacional	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

6. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO



El Sistema de Gestión Integral de Riesgos contiene una estructura definida dentro de la organización, de la cual se desprenden roles y responsabilidades, las que serán descritas en el Manual y el Procedimiento respectivo.

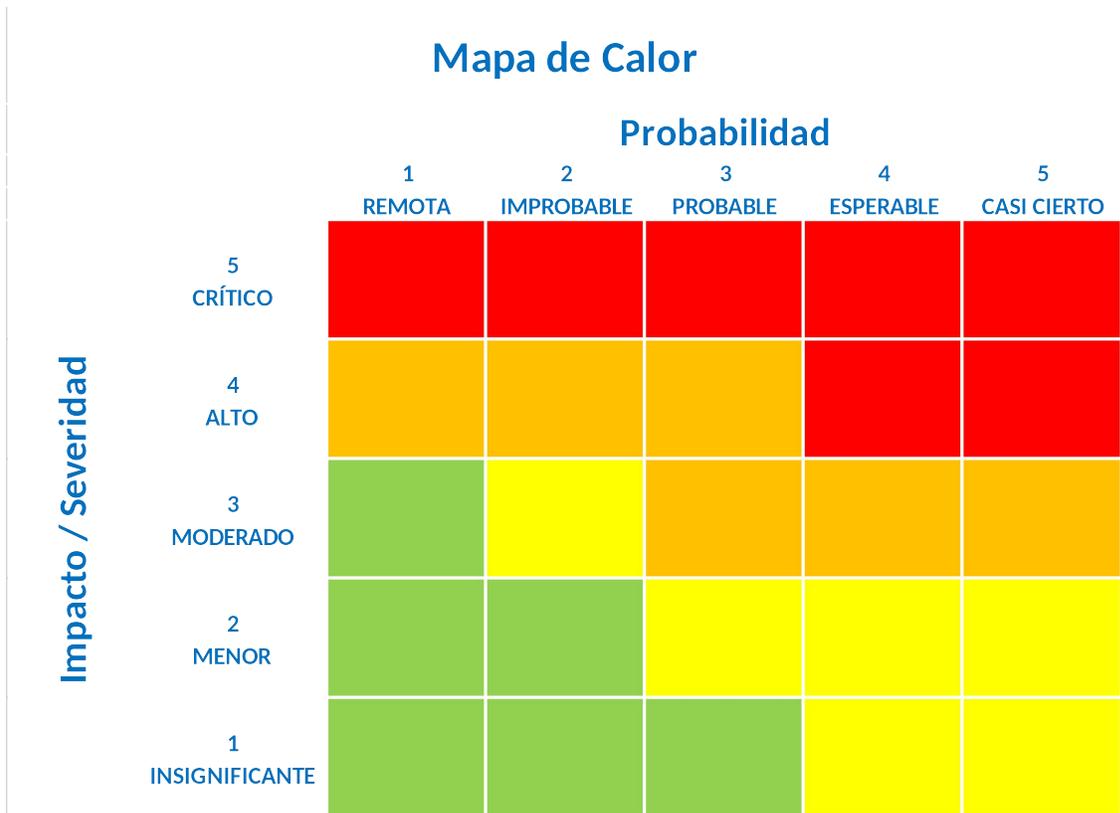
	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

Determinación del Apetito al Riesgo

NORGAS ha determinado su Apetito al Riesgo, a través del análisis de su estrategia de Gestión Integral de Riesgos y el grado de aversión al Riesgo que posee, mediante un mapa de calor, el cual se confecciona de acuerdo con las **Escalas de Evaluación de Impacto y Probabilidad (ver anexo 1)**, Todos los Riesgos de la organización son evaluados y tratados a partir de este mapa, determinándose su nivel de riesgo residual a partir del análisis de los controles. El riesgo residual definido por el apetito al riesgo debe ser tan bajo como sea razonablemente posible (ALARP) en función de ello, se establece la respuesta al riesgo a aplicar.

El Mapa de Calor de NORGAS corresponde al definido en la siguiente tabla:

 Model of Excellence and Operational Integrity Modelo de Excelencia e Integridad Operacional	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002



A continuación, se detallan los niveles del Apetito al Riesgo:

- **Zona roja** corresponde a Sobrexposición al Riesgo;
- **Zona naranja** corresponde a Alta Exposición al Riesgo;
- **Zona amarilla** corresponde a Media Exposición al Riesgo;
- **Zona verde** corresponde a Baja Exposición al Riesgo.

Una vez identificado el nivel de exposición de cada Riesgo, se aplicarán las siguientes acciones para su gestión:

- **Baja Exposición al Riesgo** -> La gestión de los riesgos en esta categoría, serán responsabilidad del Dueño del Proceso, manteniendo los controles existentes.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR- 0002

- **Media Exposición al Riesgo** -> La gestión de los riesgos en esta categoría, serán responsabilidad del dueño de proceso, manteniendo los controles existentes.

- **Alta Exposición al Riesgo** -> Los Riesgos en esta categoría se encuentran fuera de la tolerancia al riesgo definida por la compañía, por lo cual el Dueño del Proceso deberá definir medidas a adoptar para mitigar la exposición a través de un plan de acción. Dicho plan deberá indicar un plazo de implementación. El seguimiento a su implementación será responsabilidad del Jefe Gestión del Riesgos. La gestión de estos Riesgos, y el cumplimiento de los Planes de Acción; serán presentados al Comité de Auditoría y Riesgos.

- **Sobrexposición al Riesgo** -> Los Riesgos en esta categoría se encuentran fuera de la tolerancia al riesgo definida por la compañía, por lo cual el Dueño del Proceso deberá definir medidas a adoptar para mitigar la exposición a través de un Plan de Acción. Dicho. El seguimiento a su implementación será responsabilidad del Jefe Gestión del Riesgos.

La gestión de estos Riesgos y el cumplimiento de los Planes de Acción; serán presentados a la Junta Directiva y al Comité de Auditoría y Riesgos.

	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

7. APROBACIONES O MODIFICACIONES

La presente modificación fue aprobada por la Junta Directiva el xx mes 2020. La política de gestión de riesgo en su primera versión fue aprobada por el Comité de Auditoría & Riesgos el 13 de septiembre de 2018 y por la Junta Directiva el 19 de diciembre de 2018.

La actualización y difusión de esta política será responsabilidad del Encargado de Riesgos en la Organización. La periodicidad de su revisión será anual y/o cuando las condiciones particulares del mercado, de la industria o de NORGAS lo ameriten.

 Model of Excellence and Operational Integrity Modelo de Excelencia e Integridad Operacional	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

ANEXO 1.

Tabla de Probabilidad

A continuación, se presentan las tablas de probabilidad a considerar en la evaluación de riesgos Alto Nivel y de Procesos:

TABLAS DE PROBABILIDAD

NIVELES / PROBABILIDAD	*RIESGOS DE ALTO NIVEL Y PROCESOS	**RIESGOS DE PROCESOS INTEGRIDAD OPERACIONAL
5 - Casi Cierto	Entre 70% y 100%	Una vez entre 1 a 10 años
4 - Esperable	Entre 55% y 70%	Una vez entre 10 a 100 años
3 - Probable	Entre 35% y 55%	Una vez entre 100 a 1000 años
2 - Improbable	Entre 15% y 35%	Una vez entre 1000 a 10000 años
1 - Remota	Entre 0% y 15%	Una vez a más de 10000 años

* La metodología para análisis y gestión de riesgos de procesos y alto nivel, se encuentra definida en el Procedimiento y Manual de Gestión de Riesgos.

** La metodología para análisis y gestión de riesgos de integridad operacional se encuentra definida en el Elemento 2 de Análisis de Riesgos y Gestión de Riesgos del Modelo de Excelencia e integridad Operacional OIEM

 Model of Excellence and Operational Integrity Modelo de Excelencia e Integridad Operacional	POLÍTICA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Versión	2
		Fecha Elaboración	15/10/2020
		Código	AYG-GCR-0002

Escalas de Impacto

La escala de impacto contiene las dimensiones de Personas, Medio Ambiente, Social – Reputacional, Legal Regulatorio y Financiero. A continuación, se presentan las tablas de impacto:

Dimensiones/Impacto					
Niveles / Impacto	Personas	Medio Ambiente	Social - Reputacional	Legal Regulatorio	Financiero
5 Crítico	Múltiples fatalidades/impacto en la salud con resultados fatales.	Daño ambiental irreversible con efecto importante sobre el medio ambiente o sobre los recursos naturales. Remediable en un plazo superior a 5 años.	Crisis mediática con repercusión pública nacional e internacional, deterioro de la imagen corporativa. Amplia difusión en redes sociales. Movilización de clientes y/o comunidades que paralizan la operación de la compañía en forma prolongada.	Disolución y/o cancelación personalidad jurídica, juicios múltiples, y penas de cárcel. Violación significativa de la ley, sujeto a demanda judicial por parte de partes interesadas, con acciones de revocación temporal o paralización de las actividades por parte de los entes reguladores. Cambios regulatorios que afecten la totalidad de la operación y/o aumento dramático de las exigencias financieras, que pongan en riesgo la sostenibilidad de la Compañía.	Mayor a USD \$3.000.001
4 Año	Una fatalidad trabajador / contratista /tercero /impacto irreversible en la salud.	Daño ambiental alto. Remediable en un plazo entre 3 a 5 años, con efecto importante sobre el medio ambiente o sobre los recursos naturales. Expresa un alto nivel de daño en un denominado sector geográfico.	Difusión en medios de prensa nacional con atención prolongada en redes sociales. Movilización de clientes y/o comunidades que afectan la operación normal de la compañía.	Incumplimiento legal o regulatorio, con acciones judiciales, que originen multas y/o reparaciones para los afectados. Cambios regulatorios que afecten la operación de NORGAS o sus filiales, que obliguen a cambios en los procesos y las aplicaciones.	Entre USD \$1.000.001 y USD \$3.000.000
3 Moderado	Discapacidad permanente/efectos significativos de largo plazo a la salud.	Daño ambiental moderado, que requieren de remediación de 1 a 3 años. Expresa un daño moderado en un denominado sector geográfico.	Atención en redes sociales con difusión en medios de prensa local. Denuncias de la comunidad a través de servicios de protección al consumidor.	Incumplimiento regulatorio sujeto a una sanción o formulación de cargos significativos por parte de un Organismo Regulatorio. Cambios regulatorios relevantes, que afecten parcialmente la operación de NORGAS o sus Filiales.	Entre USD \$300.001 y USD \$1.000.000
2 Menor	Caso resultante en tiempo perdido/impacto en salud de tipo enfermedad profesional reversible.	Daño ambiental menor. Remediable en un plazo entre 6 y 12 meses con efecto importante sobre el medio ambiente o sobre los recursos naturales. Expresa un daño mínimo en un denominado sector geográfico.	Atención local con mínima difusión en redes sociales. Reclamos de partes interesadas a través de canales establecidos por la compañía.	Incumplimiento regulatorio sujeto a una sanción o formulación de cargos por parte de un Organismo Regulatorio. Cambios regulatorios menores, que afecten parcialmente la operación de NORGAS o sus Filiales.	Entre USD \$100.001 y USD \$300.000
1 Insignificante	Caso requiere primeros auxilios/sin exposición a salud.	Daño ambiental muy bajo. Remediable en un plazo menor a 6 meses, sin efecto importante sobre el medio ambiente.	Atención local. Reclamos aislados de partes interesadas y sin involucramiento de medios de comunicación.	Sin repercusiones de tipo regulatorio, o con solicitudes de información no mandatorio por parte del regulador. Recomendación escrita en acta de fiscalización.	Menor a USD \$100.000